

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Marzo 10 del 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de Decretar las adquisiciones por convenio marco.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar material de oficina para los diferentes departamentos, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará esta adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a las siguientes empresas :

- **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° _____ por la suma de \$ 1.024.995 Iva Incluido,
- **DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES S.A.**, Rut N° _____ por la suma de \$ 591.549 Iva Incluido.
- **COMERCIAL RED OFFICE LTDA.**, Rut N° _____ por la suma de \$ 489.923 Iva incluido y
- **COMERCIALIZADORA REICOL SPA**, Rut N° _____ por la suma de \$ 121.212 Iva Incluido.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)